

## EL ABSOLUTISMO

### ¿QUÉ ES EL ANTIGUO RÉGIMEN ?

Con el término de Antiguo Régimen se suele designar a la forma de gobierno, organización de la sociedad y de la economía de la Europa de los siglos XVI al XVIII anterior a la Revolución Francesa y a la Revolución Industrial. La forma de gobierno dominante era la monarquía absoluta. La sociedad europea del Antiguo Régimen era eminentemente aristocrática. La nobleza y el alto clero detentaban parte del poder político y de la riqueza, y gozaban de privilegios (eran los estamentos privilegiados), mientras que la burguesía y el campesinado formaban el denominado estado llano o tercer estado (estamento no privilegiado) .

A comienzos del siglo XVIII, uno de los casos más significativos de implantación del absolutismo pleno y de centralización política es el de la monarquía hispánica. La muerte de Carlos II, el último de los Austrias españoles, en 1700 significó el establecimiento de la dinastía borbónica en España, Carlos II dispuso en su testamento que Felipe de Anjou, nieto de Luis XIV, fuese su sucesor. Tal decisión se debió a que se esperaba que la alianza con el poderoso Luis XIV aseguraría las posesiones españolas en Europa. La sucesión en el trono de la monarquía española de Felipe V rompió el equilibrio europeo en favor de la hegemonía francesa. Las potencias marítimas –Inglaterra y Holanda– y los Austrias alemanes se aliaron contra los Borbones y apoyaron como candidato al trono de España al archiduque Carlos. De 1701 a 1713 se desencadenó la llamada guerra de sucesión. La guerra concluyó con la paz de Utrecht que sancionaba la derrota de los Borbones en Europa ; sin embargo, se reconocía a Felipe V como rey de España.

La confirmación en el trono de España de Felipe V consolidó la monarquía absoluta y centralista según el modelo Francés. Los decretos de Nueva Planta impuestos por Felipe V acabaron con la autonomía que los reinos de la Corona de Aragón habían mantenido con la monarquía absoluta de los Austrias.

### ABSOLUTISMO Y REFORMISMO

Con la introducción en España de la nueva dinastía borbónica culminó el proceso de la monarquía absoluta y del Estado centralizado en los antiguos reinos de la monarquía hispánica.

La **centralización política** fue el instrumento para reforzar el ejercicio del poder absoluto. La administración central del Estado borbónico descansó en dos instituciones centrales que dependían directamente del Rey : el *Consejo de Castilla*, órgano supremo de gobierno y administración que se convirtió en el Tribunal Supremo estatal y los Secretarios de Estado y Despacho (procedente de los actuales ministros), libremente designados por el Rey.

Los antiguos reinos, convertidos ahora en provincias, eran gobernados por un Capitán General, máxima autoridad militar y política, y una Real Audiencia o tribunal superior de la provincia. A semejanza de la administración centralista francesa, se introdujo en España la figura del *intendente de provincia*, también nombrado directamente por el Rey y que se encargaba de las finanzas e impuestos reales, del aprovisionamiento del ejército, de la política,, del control de las autoridades locales y, sobre todo, del fomento de la riqueza (comercio, industria, agricultura) y era además *el corregidor* (alcalde) de la capital de la provincia. Se suprimió la autonomía municipal y todos los cargos municipales eran nombrados por el Rey.

La etapa culminante de la monarquía borbónica fue el reinado de Carlos III (1759–1788), coincidente con el gran movimiento cultural y científico conocido como la Ilustración o el Siglo de las Luces. Los ilustrados pretendían fomentar el progreso, el bienestar y la felicidad humana y criticaron todos aquellos obstáculos que en las sociedades del Antiguo Régimen se oponían a ello. Algunos monarcas absolutos aceptaron algunas de estas ideas siempre que no alterasen lo sustancial del poder (el absolutismo) y de la organización social

(estamental). Carlos III fue uno de los mejores ejemplos del monarca reformista o de lo que se ha denominado el absolutismo ilustrado.

Carlos III y sus ministros ilustrados emprendieron la tarea del **reformismo** en todos los campos –el ejército, la marina, la industria, el comercio, la agricultura, la enseñanza– pero siempre con el propósito de racionalizar y hacer más eficaz el estado absoluto y fomentar la riqueza como medio de fortalecer el poder del monarca.

### **CRECIMIENTO ECONÓMICO Y DESIGUALDAD SOCIAL EN EL ANTIGUO RÉGIMEN.**

Tras la crisis de mediados del siglo XVII y la recuperación de fines del mismo. El siglo XVIII fue una época de expansión demográfica y económica en toda la Europa. España experimentó también una fase de ascenso demográfico, sobre todo, en las zonas costeras más dinámicas.

La agricultura y la ganadería siguieron ancladas en los viejos sistemas de cultivo (rotación bienal con barbecho), a excepción del desarrollo de una agricultura comercial (cultivo de la vid en Cataluña y la baja Andalucía) e intensiva (cultivo de regadío valenciano). El incremento de la producción agrícola fue, en general, resultado del aumento de la superficie cultivable. Pero a partir de la segunda mitad del siglo la producción agraria era insuficiente para alimentar a una población que crecía a un ritmo lento, lo que produjo, en ocasiones, motines de subsistencia.

El reformismo borbónico trató de impulsar la industria. Se crearon las manufacturas reales. Unas se orientaron a la artesanía de lujo para suministrar a los palacios reales. Otras a fomentar la industria nacional como las manufacturadas de tejidos de seda o de paños. Pero su carácter artesanal, la falta de introducción de nuevas técnicas, su producción de lujo y su enorme coste para la Hacienda obligó cerrarlas a fines de siglo.

Mayor dinamismo alcanzó el comercio, en especial el de España con sus colonias de América proveedoras de metales preciosos y materias primas a la vez que consumidoras de productos manufacturados. Aunque a principios de siglo todo el comercio se centralizaba en el puerto de Sevilla, desde 1717 se trasladó a Cádiz. Este monopolio era cada vez más ineficaz por el desarrollo del contrabando de otras naciones excluidas de este comercio.

#### *El mercantilismo*

Se llama *mercantilismo* al sistema económico que impera en la mayor parte de los países europeos a partir del siglo XVI y queda ya totalmente establecido en la segunda mitad del XVII.

El origen del mercantilismo está relacionado con cuestiones monetarias y con el poder de los monarcas absolutos. Ya hemos visto que desde 1630 disminuyen los metales preciosos procedentes de América, lo cual origina la disminución de la cantidad de moneda en circulación y la estabilización de los precios. Como se obtienen menos ganancias, los particulares están menos dispuestos a intervenir en negocios y el Estado intensifica su intervención en la vida económica.

La moneda de oro o de plata se convierte en el símbolo de la prosperidad y se considera que la riqueza de un país depende de la cantidad de metales preciosos que posea, porque lo que se valora no es el movimiento del dinero, la actividad económica que origina, sino la cantidad que se obtenga.

Por lo tanto, la finalidad esencial de la actividad económica será la adquisición de metales preciosos, mediante la explotación de las minas propias o la venta de mercancías (de donde viene el término mercantilismo). Surgen así unos principios básicos, sobre los cuales se asienta el mercantilismo :

- La principal preocupación de los gobiernos debe ser la acumulación de metales preciosos.
- Por ello, conviene gastar poco y, si es posible, producir para vender mucho, sobre todo al extranjero para

establecer una balanza de gastos positiva.

- La balanza de pagos favorable debe mantenerse mediante un control constante del Estado, que es el que dirige la política económica.

Como consecuencia de lo anterior, se refuerza el poder absoluto del monarca. Surge también el proteccionismo, que consiste en la protección arancelaria de los productos nacionales, evitando las exportaciones de materias primas.

Durante la primera mitad del s.XVIII se procura estimular la actividad industrial y comercial según unas directrices que pueden ser calificadas de mercantilistas. Ésta fue la política de los ministros de Felipe V y Fernando VI.

- Supresión de aduanas interiores (menos las de Navarra y País Vasco) para facilitar la circulación de mercancías dentro de España.
- Estímulo para el comercio con América : reorganización del monopolio de Cádiz (antecedente la Casa de la Contratación de Sevilla) y del sistema de flotas. Estímulo a la creación de Compañías de Comercio.
- Creación de una flota para proteger las rutas comerciales con América.
- Protección de la producción industrial española mediante la prohibición de importaciones o por la fijación de aranceles proteccionistas.
- Estímulo a las nuevas industrias con la reglamentación en las nuevas fábricas de indiana.

### La desigualdad social en el Antiguo Régimen

La sociedad europea del Antiguo Régimen eran eminentemente aristocráticas. La nobleza (títulos nobiliarios) y alto clero (arzobispos, obispos, etc) se caracterizaba por su predominio social y económico así como por los *privilegios*. Poseían enormes riquezas provenientes de las rentas de la tierra y de la jurisdicción sobre un elevado número de campesinos (*régimen señorial*). Nombraban todos los cargos públicos y tribunales de las ciudades, pueblos y aldeas de su jurisdicción. Gozaban de privilegios fiscales –exclusión del pago de varios impuestos–, jurídicos –eran juzgados por un código de leyes adecuadas a su rango– y políticos –ostentaban muchos altos cargos del ejército, la iglesia y del Estado–. Por el poder y los privilegios que la nobleza y el clero poseían, los denominamos los **estamentos privilegiados**.

La **alta nobleza** era un grupo reducido y relativamente cerrado. Pero también existía otra nobleza de mérito o política que había recibido el título del Rey, lo que le permitía su inclusión en este estamento. Por su parte, el alto clero procedía de los segundones de la alta nobleza o bien de la baja nobleza.

La nobleza y el clero español era de los más numerosos de Europa. Unos 400.000 nobles y unos 150.000 eclesiásticos.

La riqueza y el poder de la aristocracia nobiliaria y de la Iglesia española era aún en el siglo XVIII inmensa. El 10% de las ciudades, el 48% de las villas y el 56% de los pueblos estaban bajo la jurisdicción nobiliaria que además poseía –según las regiones– entre el 10 y el 60% de la tierra. Más de 300 lugares (entre ellos 9 ciudades y 238 villas) eran de señorío eclesiástico y el 14% de la tierra en la Corona de Castilla pertenecía a la Iglesia. Aproximadamente el 50% del territorio y de sus habitantes estaban bajo la jurisdicción señorial nobiliaria y eclesiástica.

El **estamento no privilegiado** (tercer estado), no era un grupo social homogéneo. Destacaba una *reducida gran burguesía rica* de grandes comerciantes, ligada al comercio colonial, y *propietarios de tierras o grandes arrendatarios* de una nobleza que residía en la Corte y se desentendía de sus propiedades. Su aspiración social era conseguir un título de nobleza. La *burguesía industrial* era poco relevante. La *pequeña burguesía* la formaban los funcionarios, las profesiones liberales y los propietarios rurales. Más numerosos eran los

*artesanos y pequeños comerciantes*, dado el predominio de la producción artesanal en el Antiguo Régimen. Otro grupo urbano fueron los *marginados* que vivían de la mendicidad (artesanos sin trabajo, jornaleros, gitanos), todos ellos clasificados oficialmente como vagos. Pero el grupo más numeroso del estado llano era el *campesinado* (el 80 o un 90% de la población) base del sustento de la nación.

En definitiva, las tremendas diferencias sociales en el Antiguo Régimen no eran sólo fruto de un desigual reparto de la riqueza sino, sobre todo, de la desigualdad ante la ley y los privilegios fiscales y políticos.

## **LOS RETOS DE LA AGRICULTURA TRADICIONAL**

El gran reto al que se enfrentaban era **cómo incrementar la producción agraria y ganadera**. En el siglo XVI la expansión agrícola se debió a la extensión de la tierra cultivable a costa del bosque y de la reutilización de las tierras abandonadas como consecuencia de la Peste Negra del siglo XVI. A partir de este siglo, hubo pocas posibilidades de aumentar la tierra cultivable sin poner en peligro el frágil equilibrio entre agricultura y ganadería, al depender ésta última de la existencia de pastos (dehesa). Otra alternativa era aumentar su productividad pero en el Antiguo Régimen todavía en amplias regiones se mantuvieron los sistemas de rotación tradicionales trienal y bienal en barbecho. Ello exigía que un tercio o la mitad de la tierra quedase en barbecho. En estas regiones aún se organizaba el aprovechamiento de la tierra en campos abiertos y se conservaban los derechos de uso comunitario, tanto sobre el barbecho donde los ganados se alimentaban de los rastrojos como sobre los bienes comunales (bosques y prados) por lo que el peso de la tradición de la comunidad rural dificultaba las iniciativas individuales.

La agricultura en el Antiguo Régimen enfrentaba a **todo tipo de obstáculos** que limitaban su capacidad de producción : el clima y los bajos rendimientos por la falta de innovaciones en los sistemas de cultivo. Las herramientas agrícolas, como el arado, que apenas habían mejorado desde la Edad Media. Pero éstos no eran los únicos impedimentos. Otro obstáculo se oponía al progreso agrícola y ganadero : el peso de los derechos e impuestos feudales cuyas rentas eran desviadas por la nobleza y la Iglesia a gastos improductivos (lujo) y, por tanto, la falta de inversiones productivas.

## **DEBILIDADES DEL ANTIGUO RÉGIMEN**

Las monarquías del Antiguo Régimen estaban en manos de **reyes absolutos**, cuyos poderes sólo eran limitados por la compra de cargos públicos, los parlamentos locales o los estados provinciales ; el monarca sólo debía justificarse ante Dios. Por

ello los defensores del absolutismo decían que su poder era de origen divino (*teocracia*).

*Los impuestos* estaban mal repartidos, siendo el estamento no privilegiado el que cargaba con la mayor cantidad de los impuestos, los estamentos privilegiados estaban exentos de este pago. La sociedad se basaba en el privilegio.

## **LA ILUSTRACIÓN**

### **¿QUÉ ES LA ILUSTRACIÓN ?**

La ilustración es el movimiento intelectual y científico del siglo XVIII cuyo objetivo era el de ilustrar mediante la difusión de la ciencia, de la técnica, las artes y el pensamiento a la sociedad europea de su época. De ahí que una de las preocupaciones de los ilustrados fuese la cultura y la educación como los verdaderos caminos del progreso.

Las claves de la ilustración :

- Su confianza en la razón como instrumento de crítica de todo lo existente.
- La libertad de pensamiento sobre todo en las cuestiones religiosas y científicas.
- La importancia que los ilustrados atribuyen a la educación se debe a que para ellos el principal obstáculo para el libre pensamiento era el peso de una educación tradicional en manos casi exclusivas de la Iglesia.
- Intentaron fomentar la enseñanza de las ciencias útiles y experimentales y se reforzó el control del Estado.
- Defensa de la separación de poderes. Los poderes legislativos y ejecutivos no se deben hallar reunidos bajo el poder de una sola persona (Rey o Senado) ; y también cuando el poder judicial no está separado de los dos anteriores.
- Se oponen a la sociedad del Antiguo Régimen (los privilegios de los estamentos privilegiados). Privilegios del ciudadano frente a la ley.
- Algunos ilustrados fueron más allá, como Rousseau, planteando algunos principios democráticos (*contrato social*).
- Nueva concepción del ser humano, el cual debe *ser feliz*, entendiendo por felicidad el tener un nivel de vida digno y los medios necesarios junto con la libertad.

## **DESPOITISMO ILUSTRADO**

Las ideas de la ilustración habían atacado las bases del Antiguo Régimen : absolutismo monárquico, autoritarismo religioso y privilegios de clase. El aspecto optimista de la Ilustración, al considerar la razón como medio para conseguir la felicidad de los pueblos, tuvo muchos adeptos entre los hombres de Estado, e incluso reyes, que elegían sus ministros entre políticos ilustrados, dando al sistema de gobierno que se llamó **despotismo ilustrado**, se le reconoce por la frase Todo para el pueblo pero sin el pueblo. En España Carlos III fue su gran impulsador, un gran déspota.

El Despotismo Ilustrado en el cual la monarquía hace suyos una serie de objetivos políticos típicamente ilustrados ; pero que no llegan a alcanzar sus objetivos por el choque de la nobleza y el clero :

- Racionalización de la vida política (administración centralizada y uniforme)
- Política fiscal moderna (contribución única)
- Nueva política cultural (sistema educativo modernizado)
- Nueva política eclesiástica (control y restricción de los privilegios y poder del clero)

### *Ideología ilustrada*

La ideología política revolucionaria del siglo XVIII fue adoptada por muchos ilustrados y su base se centra en el pensamiento teórico de **John Locke**. Las ideas centrales de Locke pueden resumirse así :

- En su *estado natural* todos los hombres son iguales y poseen una serie de derechos : *vida, libertad y propiedad*.
- El hombre tiene la posibilidad de *defender sus derechos* atacando a quien se los quiera arrebatar.
- El ejercicio de este último derecho de defensa puede conducir a luchas interminable, por este motivo el hombre, reunido en sociedad con otros hombres, *renuncia* a su derecho a juzgar y a castigar *en favor del Estado* ; pero no renuncia a ninguno de los demás derechos ni siquiera en favor del Estado.
- El Estado es el que debe ejercer estos derechos en nombre de los individuos : dictar leyes en las que se reconozcan y protejan tales derechos y juzgar y castigar de acuerdo con las leyes.
- La actuación del Estado no sólo no puede atacar o suprimir los derechos básicos del individuo sino que su finalidad es protegerlos.
- La acumulación del poder político puede conducir al abuso de poder por parte de una persona u organismo, por este motivo es necesario que el poder político del Estado esté repartido entre varios organismos y personas que asumen distintas funciones. Tales como : la de hacer leyes (cuerpo legislativo elegido por los ciudadanos) y las de hacerlas cumplir (gobierno).

Estas ideas fueron aplicadas en Gran Bretaña y se divulgaron en Europa a través de la obra de dos escritores franceses : **Montesquieu y Rousseau.**

La obra cumbre de Montesquieu es *El Espíritu de las leyes (1748)*. En ella estudia los distintos regímenes políticos de la historia y declara que el sistema político ideal es el *parlamentarismo*, basado en la división de poderes (legislativo, ejecutivo y judicial) y una revalorización de la nobleza dentro del país.

En su obra, Rousseau defiende los derechos de la personalidad humana y el amor a la naturaleza ; considera que el Estado debe basarse en un contrato entre gobernantes y gobernados (*contrato social*) y que la voluntad del pueblo es el origen de la soberanía y de las leyes, con lo que niega rotundamente el *poder real de derecho divino*.

### Los cambios en el pensamiento

Los ilustrados españoles formaban una exigua minoría que conocía las ideas de la ilustración y las aceptaba. Sin embargo esta minoría llegó a tener una gran importancia en la vida del país, estos miembros pertenecían sobre todo ala pequeña nobleza o a la burguesía. Su pensamiento se centra en una preocupación : *la decadencia de España tiene una raíz económica.*

- Desarrollar en España el cultivo de las *ciencias útiles* como base de una renovación técnica en la que apoyar el resurgimiento económico.
- Renovar totalmente todo el sistema educativo del país, desde la enseñanza primaria y profesional hasta los estudios universitarios, para implantar nuevas necesidades técnicas.
- Los ilustrados realizan un análisis crítico de la estructura económica y social del país para buscar las raíces de la decadencia.
- Interés por las nuevas teorías políticas que se abren camino en Europa.
- Se detiene ante las ideas filosóficas que pudieran ser tachadas de heterodoxas, para evitar a la Inquisición. Los ilustrados españoles hacen gala de aceptar sólo las ideas compatibles con el cristianismo, aunque en el terreno privado algunos rechazan las ideas centrales del pensamiento cristiano.

Los ilustrados españoles llegaron a formar un grupo de gentes con una actuación bastante coherente :

- Se comunicaban mediante publicaciones periódicas y el intercambio de libros extranjeros.
- Intentaron penetrar en la universidad y modificar los planes de estudio.
- Accedieron al poder en tiempos de Carlos III, cuyos ministros y auxiliares formaban parte de grupo de ilustrados.
- En la divulgación se sus ideas chocaron con el Tribunal de la Inquisición.
- Chocaron con el poder de la Compañía de Jesús (elemento básico de la educación del país), la cual tenía entre sus miembros verdaderos ilustrados.
- Sus proyectos de reforma social y económica choco con los intereses de la nobleza y el clero.

## **POLÍTICA ILUSTRADA**

Felipe V trajo a España un intento se solucionar los problemas políticos del país, según las fórmulas francesas propias del absolutismo de Luis XIV ; unificación y centralización del poder político.

### **1. La unificación política**

Se basó en una nueva administración territorial, que implicaba dos cambios :

- Abolición de las autonomías políticas de que disfrutaban aún muchos territorios (provincias vascas navarras y territorios de la Corona de Aragón). Esta abolición se realizó para los países de la Corona de Aragón

mediante los Decretos de Nueva Planta (decreto firmado por Felipe V en el cual se quitaba a Aragón y Valencia sus privilegios y los ponía bajo el poder de Castilla).

- Creación de un modelo único de administración territorial (menos Navarra y el País Vasco) basado en la división del territorio en provincias gobernadas por un Capitán General y una Audiencia.

La nueva administración territorial se apoyaba en la provincia, en la cual la máxima autoridad era el Capitán General (jefe del ejército, con funciones políticas y administrativas) ; junto con él actuaba la Audiencia (actuaba como tribunal de justicia y a la vez como órgano consultivo del capitán general) ; aparece el intendente (s.XVIII) cuyas funciones eran de tipo económico y era el canalizador de los problemas económicos. Todos los que ostentaban alguna autoridad la tenían como delegados del rey

## **2. La centralización del poder político.**

Se consiguió con la reorganización del poder central, cuyo único depositario del poder político era el rey y que cualquier otra persona que ostentará algún cargo lo hacía por orden y control de este.

La modificación más importante fue sustituir los Consejos por los ministros, el poder central reside en el rey que escoge libremente a sus auxiliares, que sólo tiene autoridad mientras gozan de su confianza. Los ministros se ocupaban, cada uno, de un aspecto especializado del gobierno, que se fijan en seis : Hacienda, Guerra, Marina, Justicia, Indias y Estado.

Las decisiones políticas quedaron en manos del rey y sus ministros ; sólo uno de los consejos, el de Castilla, continuó siendo un cuerpo consultivo que proporcionaba informes y dictámenes sobre todo tipo de cuestiones del gobierno interior, además elaboraba proyectos de ley, que más tarde el rey convertía en leyes y funcionaba como un Alto Tribunal de Justicia.

Las cortes perdieron todo su poder político, quedando sólo las de Castilla, que su única función era la jura del heredero de la Corona

## **ECONOMÍA ILUSTRADA**

### *El pensamiento fisiocrático*

Apareció en Francia como reacción frente al mercantilismo y fue el fruto del análisis realizado por algunos economistas franceses de la revolución agraria que se estaba produciendo en Inglaterra. Preconizaban una revolución de la agricultura, ya que la consideraban la actividad más importante por ser la única que puede aumentar la cantidad de productos existentes. Esta agricultura está ajustada al modelo capitalista afianzado en Inglaterra :

- Grandes propiedades en manos de un único propietario que es dueño de toda la tierra (*latifundios*).
- La propiedad debe de ser cultivada de forma intensiva reinvertiendo en la mejora de los cultivos una parte de la rentas que produce.
- El propietario debe de pagar al Estado una cantidad proporcional a su riqueza.
- El Estado no debe intervenir en la comercialización de la producción agraria : respete la libertad de circulación y de precio para la producción agraria (las cantidades producidas como su precio se irán acomodando a las necesidades del mercado ! mercado nacional)

### **Segunda mitad del siglo.**

En la política económica de los Ilustrados se nota la influencia de las nuevas doctrinas económicas : fisiocracia y liberalismo económico. Algunos ejemplos significativos :

- La declaración de libertad de precios (abolición de la tasa) y de circulación para el trigo.
- Implantación de la libertad de comercio con América para todos los puertos y todos los españoles.
- Se eliminó el sistema de control de los gremios ejercían sobre las técnicas y métodos de fabricación industrial.
- Liberalización del comercio exterior y la del comercio con América no se aplicó al comercio español en lo referente a productos industriales : los gobiernos ilustrados siguieron adoptando medidas proteccionistas en la importación de productos industriales.
- El problema más grave giraba en torno a la agricultura.

### La reforma de la hacienda

La reorganización política emprendida por la monarquía española en el s.XVIII afectó a un terreno que tiene verdadera importancia en la vida de un país : el sistema de impuestos.

La reforma fiscal emprendida por los Borbones podría ser considerada como una manera más del proceso de unificación y centralización administrativa realizada por los gobiernos de esta época. Sus metas a conseguir son las siguientes :

- Suprimir todo el viejo sistema de percepción de impuestos.
- Implantar un nuevo sistema impositivo basado en pocos impuestos, bien justificados y suficientemente productivos.
- Reunir todos estos impuestos en un fondo común centralizado de todo el Estado administrado por el ministro de hacienda.

Veamos como se aplicó este proyecto. En primer lugar se creó un fondo común en el que se reunían todos los recursos del Estado y en el que se centralizaban todos sus gastos ; la supresión en los países de la Corona de Aragón permitió empezar de cero en estos y fue instalado un sistema racional y moderno, basado en la distribución equitativa entre todos los habitantes de la provincia, de la cantidad que el gobierno decidía, anualmente que necesitaba recaudar en aquel territorio (nadie estaba exento de pagar).

Esto exigía una evaluación previa de la riqueza y de los niveles de ingresos en las zonas donde se debía implantar ; nacieron los *catastros*. Sin embargo en Castilla no se pudo lograr este cambio por la terrible oposición que esto acarreó (Catastro de Ensenada, 1750).

### *Reforma Agraria*

En el Antiguo Régimen gran parte de la tierra estaba en manos de los denominados estamentos privilegiados. El poder económico e incluso social y político de éstos se manifestaba a través de los señoríos territoriales (tierra pertenecientes a la nobleza y el clero que los campesinos cultivaban desde la época medieval) o bien señoríos jurisdiccionales (permitían a los señoríos controlar la justicia y los cargos municipales).

Esta gran masa de tierras y bienes no podían venderse debiendo ser transmitidas al heredero primogénito (*mayorazgos*). A su vez, la Iglesia tenía bienes procedentes de donaciones, que no podían venderse pues estaban vinculadas y servían para su sostenimiento (*manos muertas*). Los municipios también tenían tierras vinculadas tanto para el aprovechamiento común de todos los vecinos (*bienes de comunes*) como para el mantenimiento de la administración del municipio (*bienes de propios*).

A causa de una serie de motines producidos por los campesinos a causa de la escasez y carencia del pan ; el Consejo de Castilla fue encargado de recoger material sobre los problemas agrarios, junto con el Consejo de Castilla se unió los informes de los intendentes. Todo el material recogido formó un informe llamado *Expediente General*, el cual era el punto de partida para elaborar una *Ley Agraria* ; pero esta ley no llegó a realizarse. A partir de este se elaboraron tres expedientes más : *Respuesta del fiscal en el Expediente de la*



*provincia de Extremadura* de Floridablanca (1770), en el la preocupación básica era la existencia de tierras sin cultivo e insiste en poner en manos de los labradores las tierras incultas, comunales, de propios, baldíos y dehesas. *Memorial ajustado* de Campomanes (1771) se preocupa por la situación de los campesinos que no disponían de tierras para cultivar, apunta la necesidad de promover la creación de patrimonios familiares inalienables e indivisibles que deberían ser entregados por el gobierno a las familias de campesinos no propietarios, junto con créditos para comprar ganado y aperos de labranza y modificar el tipo de contratos de arrendamiento por censos enfiteúticos. *Informe de la Ley Agraria* de **Jovellanos** (1794) en el que se centra que los problemas son la existencia de mucha tierra que no es vendible (mayorazgos y manos muertas), que era preciso que fueran a manos de personas con intención de hacerlas producir ; se debía convertir la tierra en una mercancía más que fuera a parar a manos de los que tenían verdadero interés en ponerla en cultivo.

La actuación de los gobiernos ilustrados fue : una política de repoblación, el crear nuevos pueblos para poner en explotación tierras incultas lejos de los núcleos de población ; suprimir los privilegios de la *Mesta* (Organización de ganaderos), para autorizar el cercar la fincas rústicas ; política entorno a las tierras de propios, repartir en arrendamiento de las tierras de propios entre los vecinos más pobres de cada municipios con lo que se pretendía proporcionar a los campesinos más pobres (especialmente a los yunteros) y tierras en unas condiciones de arrendamiento más favorables a las que habitualmente imperaban en los contratos normales ; política sobre arrendamientos agrarios ; la abolición de los señoríos, la supresión de los conventos y monasterios, cuyos bienes fueron desamortizados (entre 1835 y 1855 se llevó a cabo la *Desamortización eclesiástica* que pone en venta pública de los bienes de los conventos y monasterios, y entre 1855 y 1874 *Desamortización civil*, venta de los municipios)

### **Política Religiosa y Cultural**

La monarquía española del siglo XVIII tuvo un carácter regalista (defensa de los derechos del rey para intervenir en los asuntos religiosos). En el reinado de Carlos III se formó un amplio frente antijesuita en el que había distintos grupos : los regalistas veían a los jesuitas como los seguidores más incondicionales del Papa, los ilustrados les querían arrebatar el control de la educación, algunas ordenes religiosas se oponían a la influencia que estos tenían dentro de la Iglesia y los grupos políticos por la influencia que los jesuitas ejercían en la vida política a través de sus antiguos alumnos ; con esto lograron arrancarle el decreto de expulsión de la Compañía de Jesús de España y los territorios españoles a Carlos III. Pero la educación sólo se reorganizó en parte y aspiraba a :

- Organizar la educación primaria y profesional en un intento de promover la educación popular.
- Reorganizar la enseñanza media del país e introducir de materias modernas.
- Penetrar en la Universidad para actualizar los métodos y contenidos en los planes de estudio.

### **EL LIBERALISMO**

Los burgueses, un grupo cada vez más numeroso, que dominaban la realidad económica de las monarquías, iniciaron con sus propios pensadores una transformación de lo existente. La burguesía quería ser noble y la nobleza necesitaba el poder económico de aquella (la vinculación más frecuente era la del matrimonio).

Para seguir actuando necesitaban de la formulación de nuevos conceptos, los filósofos ilustrados dieron ideas, y lo que se llama la Revolución liberal no sería más que su continuación. Los cinco conceptos liberales son :

- El derecho a la libertad.
- La igualdad de naturaleza o igualdad de derecho.
- El derecho a la propiedad.
- La seguridad y protección por parte del estado.
- El mundo era el hombre.

El orden natural era el logro del interés individual a través del ejercicio de la libertad ; la propiedad y la riqueza eran los símbolos externos de la felicidad, el interés individual, como eje de la sociedad, y la riqueza como principio ordenador de la misma serán los dos puntos claves sobre los cuales se va a apoyar la burguesía para sustituir la vieja sociedad estamental. El liberalismo propugna la igualdad jurídica que superase la desigualdad natural (para poner en practica las características individuales), la libertad como condición indispensable para que el individuo alcance su felicidad y para el liberalismo la propiedad era un derecho natural con la seguridad necesaria para el desarrollo de la igualdad, libertad y propiedad.

### **El Estado liberal**

La burguesía necesitaba proteger su libertad y su propiedad, que es la base de la felicidad. Para ello, se crea un cuerpo político encargado de proteger la igualdad, la libertad y ejercer el poder ejecutivo. Así, el nuevo Estado liberal se concibe como un agente de orden y paz, un arbitro que garantice los derechos de los ciudadanos. El papel del Estado era conservador y de ningún modo debía ser considerado como agente de transformación social, y tres eran los principios :

- La legislación debía ser la expresión positiva de la ley y del derecho naturales, siendo intermediarios la voluntad y el consentimiento individuales.
- El ejecutivo y la administración no eran agentes legislativos, sino comisionados que tenían como fin la aplicación de las leyes universales a los casos particulares.
- La función jurídica era exclusivamente lógica. El juez no era más que un medium que proclamaba la ley prestando su voz.

El Estado debía someterse a los intereses individuales que se expresaban espontáneamente.

### **La importancia de la propiedad**

En el largo proceso de la revolución liberal española, que empezando en 1808 no finaliza hasta 1840, y sus principales asuntos giraban alrededor de la propiedad. La propiedad era el símbolo externo, la realidad externa de inteligencia y poseerla era entrar a formar parte de los ciudadanos de pleno derecho, con voto en la tareas políticas (la propiedad era requisito indispensable para formar parte de los ciudadanos de pleno derecho). La legislación liberal española giró alrededor de la propiedad, de su mantenimiento y desarrollo, cambiar las relaciones de producción existentes en la tierra, principal fuente de riqueza ; la distribución territorial ; la gran influencia en la reproducción de las demás riquezas ; los artículos se emplean generalmente en las demás industrias ; hay un mayor número de trabajadores y se halla limitada por la naturaleza, son las premisas sobre las que se iba a sustentar el futuro liberalismo. Todo esto llevó a las revoluciones (Revolución francesa que llevó en España a la Guerra de la Independencia)

### **UN SOPORTE COMÚN**

En el devenir de la historia de Europa desde la revolución francesa de 1789 hasta la revolución democrática de 1848, destacan las ideas que luchan por destruir la monarquía absoluta. Estas ideas se denominan liberalismo, que en sus distintas versiones reflejan la evolución del pensamiento político que surge de la ilustración del s.XVIII y conducen a un liberalismo moderado o doctrinado y luego a otro democrático que triunfa momentáneamente en Francia en 1848, pero tardará en extenderse por Europa.

Ambas formas del liberalismo defienden la monarquía constitucional y la soberanía nacional, pero en el segundo caso se trata de una soberanía popular, basada en el sufragio universal masculino, mientras que el liberalismo doctrinario se basa en el sufragio censitario o restringido a una burguesía propietaria de la tierra y de la industria. El período iniciado en 1789 supone la conquista del poder por parte de la burguesía liberal, en cuyo beneficio hace la revolución, aunque para ello reclame la ayuda del obrero industrial o campesino. Es también la etapa de aparición de los movimientos nacionales que cuajarán en la segunda mitad dell siglo. La

entrada en escena del proletariado pondrá en peligro el monopolio del poder ejercido por la burguesía y esto tendrá lugar en la segunda mitad del siglo XIX.

En España, el proceso revolucionario se ve frenado por la presencia de un monarca absoluto –Fernando VII hasta 1833, después de que los intentos de transformar el Antiguo Régimen acaben fracasando por la reacción absolutista : es el caso del período de la guerra de Independencia con la obra legislativa de las Cortes de Cádiz, y la breve experiencia liberal del Trienio (1820–1823), que acaba con la intervención militar de los Cien Mil Hijos de San Luis y la restauración de Fernando VII como rey absoluto.

### **EL CENTRALISMO COMO SISTEMA POLÍTICO Y SISTEMA DE PODER**

Para el liberalismo centralista la eficacia y la modernización del Estado estaba ligada a un concepto de Estado unitario y una administración centralizada. Crea un sistema de poder que descansa en la Corona, el Gobierno, en la división de los poderes y en la garantía de los derechos individuales. Basa la eficacia de ese Estado en la jerarquización y la unidad administrativa que desde la administración central alcanza a la provincial y local de modo que se gobierna para todos los ciudadanos, bajo el principio de la igualdad ante la ley. Sin duda tal concepción suponía indudables ventajas pero una influencia tan decisiva del Estado central y su administración requería estar contrarrestada por otros poderes.

Esta fue la razón que opuso a los liberales progresistas de los moderados. Los progresistas aunque compartían la idea de un Estado unitario, defendían una relativa descentralización basada en la democratización y la autonomía de los ayuntamientos como elemento esencial de contrarresto de los posibles abusos del poder central. Por el contrario, los moderados impusieron su concepción de un Estado centralizado a ultranza que alcanzó hasta el poder local. Y esta obra centralizadora de los moderados sería la que al fin y al cabo se imponería. Sólo los Republicanos federales llegaron a esbozar como alternativa a la centralización un Estado federal de diecisiete Estados regionales no siempre coincidentes con los históricos.

El centralismo español del siglo XIX se sustentó en tres grandes puntales :

**1º.** En una nueva división del territorio español (en 1833) en 49 provincias, basada en criterios tanto histórico–geográficos como de eficacia administrativa. La provincia constituiría la unidad político–administrativa.

**2º.** Esta nueva organización permitió agilizar los canales de comunicación desde el Gobierno hasta la última autoridad local. Se creó, pues, una auténtica jerarquía y cadena de mando que iba desde el Gobierno, a los gobernadores civiles –jefes políticos de las provincias– y de éstos a los alcaldes.

**3º.** El tercer elemento capital de la centralización como sistema de poder y garantía del orden fue el desarrollo de una fuerza pública. También esta cuestión opuso a progresistas y moderados. Los primeros deseaban confiar esta función a los alcaldes y a las milicias nacionales. Los moderados logran imponer un cuerpo armado y militarizado, la Guardia Civil (1844), bajo las ordenes del gobierno central y de los gobernadores civiles.

### **LAS GRANDES ETAPAS DEL LIBERALISMO**

**1º De 1835 a 1843** en la que los liberales progresistas llevaron a término las primeras reformas que posibilitan el cambio definitivo del liberalismo : la Desamortización de 1836 y la Constitución de 1837. Pero chocaron con los liberales moderados en el tema de la desamortización municipal. El primer gobierno moderado pretendió acabar con esta pretensión originando el primer pronunciamiento militar de este período, protagonizado por el general progresista Espartero.

**2º De 1844 a 1868.** Tras un pronunciamiento del general moderado, Narvaéz, se abre una etapa de claro

predominio moderado. Durante la década (1844–1854), los moderados, además de sustituir la Constitución de 1837 por otra de signo conservador, la de 1845, emprenden una amplia labor centralizadora que marca al Estado liberal posterior. Este predominio moderado sólo se ve interrumpido por el breve *Bienio Progresista* (1854–1856) en el que se aceleran las reformas : la Desamortización de 1855 y la Constitución de 1856 que no llegó a estar vigente. La reacción de la burguesía conservadora a las reformas lleva de nuevo al poder a los moderados hasta 1868.

**3º De 1868 a 1874**, conocida como el *Sexenio Revolucionario*. Una coalición de fuerzas progresistas y democráticas con el apoyo de los militares progresistas, la Milicia Nacional y las juntas revolucionarias demócratas, derriba el gobierno oligárquico y autoritario de Isabel II. El triunfo de los revolucionarios supone la primera experiencia democrática representada por la Constitución de 1869. También en esta etapa se produce un efímero ensayo de *República Federal* en 1873 que termina con un nuevo pronunciamiento militar a finales de 1874.

**4º De 1874 a 1902**. La crisis de la 1ª República cierra el sexenio democrático. Se restaura en el trono al hijo de Isabel II, Alfonso XII y comienza la larga *etapa de la Restauración*. En ésta se consolida el sistema liberal español en su versión conservadora como lo muestra, entre otras cosas, la Constitución de 1876 –la de más larga vigencia, hasta 1923–. A ello contribuye también, el llamado turno pacífico basado en el bipartidismo alternante de dos partidos : el Conservador que aglutina a los antiguos moderados y el Liberal que integra en su seno a los progresistas y demócratas, sobre todo con la reimplantación del sufragio universal masculino en 1890.

### EL LIBERALISMO ECONÓMICO

Aparece en Gran Bretaña hacia 1770. Adam Smith en su obra *La riqueza de las naciones* donde pone las bases de todo el pensamiento económico liberal que será la ideología económica dominante del capitalismo clásico del siglo XIX.

- La riqueza verdadera es el trabajo especializado (división social del trabajo)
- El valor de cambio de un objeto en el mercado de la cantidad de trabajo para producirlo.
- El capital es básico en el desarrollo del proceso productivo porque permite aumentar la productividad del trabajo humano.
- El capital procede de las rentas acumuladas por los ricos e invertirlas por éstos en mejorar el proceso productivo.
- En el precio de un producto se incluyen : el salario (va a manos del obrero) y es el precio que se paga por su trabajo, y el provecho que va al empresario.
- En la vida económica existe un orden natural que regula las cantidades producidas y el precio de los productos según la ley de la oferta y la demanda.
- Que se actúe en un mercado extenso y que ningún poder político se interfiera en el proceso económico pretendiendo regular ni la cantidad, ni el precio ni la circulación de las mercancías.

### LA SOCIEDAD

La nobleza, acabar con ella fue en principio uno de los objetos de la revolución liberal, que pretendía universalizar la condición de ciudadano. La abolición de las relaciones feudales en el ordenamiento jurídico aunque sometió la propiedad de la tierra a las leyes del mercado capitalista, no impidió que, a través de la desamortización, la nobleza señorial se integrase a la nueva aristocracia patrimonial ; representa una fuerza de primer orden que tiene su peso preponderante en la corte.

La burguesía tiende a la acumulación de la propiedad territorial a expensas de los colonos y arrendatarios de las tierras, que entran en un rápido proceso de proletarización. La burguesía es la que tiene todo el poder económico

El proletariado es la mano de obra de la burguesía, tanto en la parte industrial como agraria. Es el que gana el sustento con el trabajo ímprobo y el sudor de su frente.

La iglesia no deja de representar en España una fuerza social de gran importancia, que reacciona con hostilidad ante las innovaciones liberales ; la adhesión de la Iglesia al monarca absoluto se renovó después del trienio constitucional. La iglesia para los liberales, no sólo era una institución que necesitaba reformas urgentes, sino una fuerza social que se había construido en un enemigo político.

### **BIBLIOGRAFÍA**

MANUEL TUNÓN DE LARA, HISTORIA DE ESPAÑA , TOMO IX, LABOR S.A, BARCELONA, 1981.

VARIOS, REVOLUCIÓN BURGUESA Y CONSTITUCIONALISMO, TOMO VIII, LABOOR S.A., BARCELONA, 1981

VARIOS, BURGGUESÍA REVOLUCIONARIA, TOMO 5, ALIANZA, MADRID, 1982.

JAVIER DONEZAR, LAS REVOLUCIONES LIBERALES, EUDEMA, MADRID, 1992.

A. FERNÁNDEZ, M. LLORENS, R. ORTEGA, J. RIOG, HIATORIA DE LAS CIVILIZACIONES Y DEL ARTE DE OCCIDENTE, VICENS-VIVES, 1º BUP, BARCELONA , 1993, TEMAS 15, 16, 17.

VARIOS, HISTORIA, ECIR, MADRID, 1994

APUNTES DE CLASE

ENCICLOPEDIA MICRONET EN CD-ROOM.